

“Políticas Públicas con enfoque de género”

Del discurso a la gestión

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
División Políticas de Igualdad
Octubre 2026

Género, territorio y desarrollo local

¿Diseñamos planes, programas e iniciativas de acuerdo a las diferentes realidades de vida y desarrollo de las personas que en el territorio?

El territorio reproduce situaciones que afectan de manera diferenciada a las personas.

Las iniciativas comunales no generan necesariamente los mismos beneficios para todas las personas.

Incorporar género permite anticipar brechas, mejorar la pertinencia y aumentar el valor público.

Enfoque de género en las políticas públicas ¿Para qué?

Visibilizar y corregir las desigualdades e inequidades de género, para revertir las desigualdades presentes en la sociedad

Cambiar o eliminar roles y patrones que mantienen la desigualdad; limitan el ejercicio de las autonomías de las mujeres; o mantienen la asimetría de poder.

Incidir en los marcos estructurales que mantienen los principios y patrones de la desigualdad.

De la obligación normativa a la gestión que genera valor público: Normativa nacional e Internacional

Normativa Internacional

CEDAW	•Convención Belén do Pará.	•Plataforma de Acción de Beijing.
•Agenda 2030 – ODS 5.	•Convenio 190 OIT.	•Agenda Regional de Género - CEPAL

Normativa Nacional

Constitución y derechos fundamentales	•Ley N° 20.820. (MMEG)	•Ley N° 21.643 • Ley Karin
•Ley N° 21.675 •Ley integral	•Estatuto administrativo para funcionarios municipales	•Normativa de gestión de personas
•PMG/ Instrumentos De gestión pública.	•NCh 3262: 2021.	

Conferencia de Beijing (1995) y Transversalización de género

PREGUNTAS

¿ Quién participa?

¿ Quién recibe?

¿ Quién queda fuera?

¿ Quién decide?

¿ Quién se beneficia?

¿ Quién asume los
costos?

La plataforma de Beijing instaló la transversalización como una estrategia global y la definió como el análisis de las implicancias para mujeres y hombres de toda acción pública planificada.

La transversalización supone incorporar el análisis de género en el ciclo completo de la política pública



La incorporación de la perspectiva de género en el Estado no es opcional.

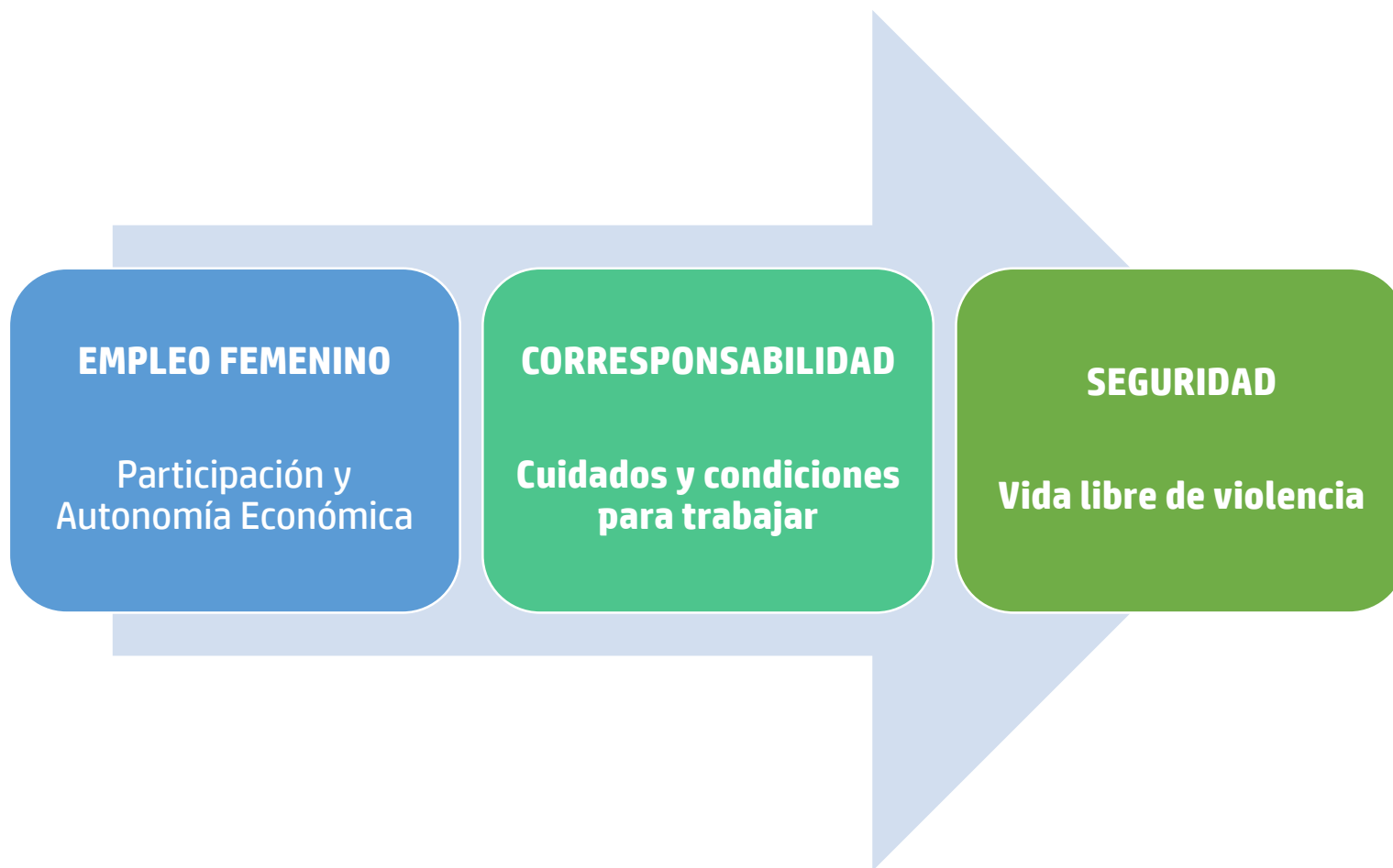
¿Porqué el Estado tiene que hacerlo?

Chile cuenta con un mandato institucional de transversalización: Ley N° 20.820:

- Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
- Le entrega rol rector
- Mandata la incorporación transversal de la perspectiva de género en la actuación del Estado.

La Ley establece que las políticas, planes y programas en materia de género deben incorporarse transversalmente en la actualización estatal.

ENFASIS DE GOBIERNO: empleo, corresponsabilidad y seguridad como desafíos territoriales



¿Qué nos dicen los datos?.

Tasa de participación laboral de mujeres 53,4

29,4% de las mujeres fuera de la fuerza de trabajo por razones familiares

Salud mental:
Hombres 11.1%
Mujeres 22.5%

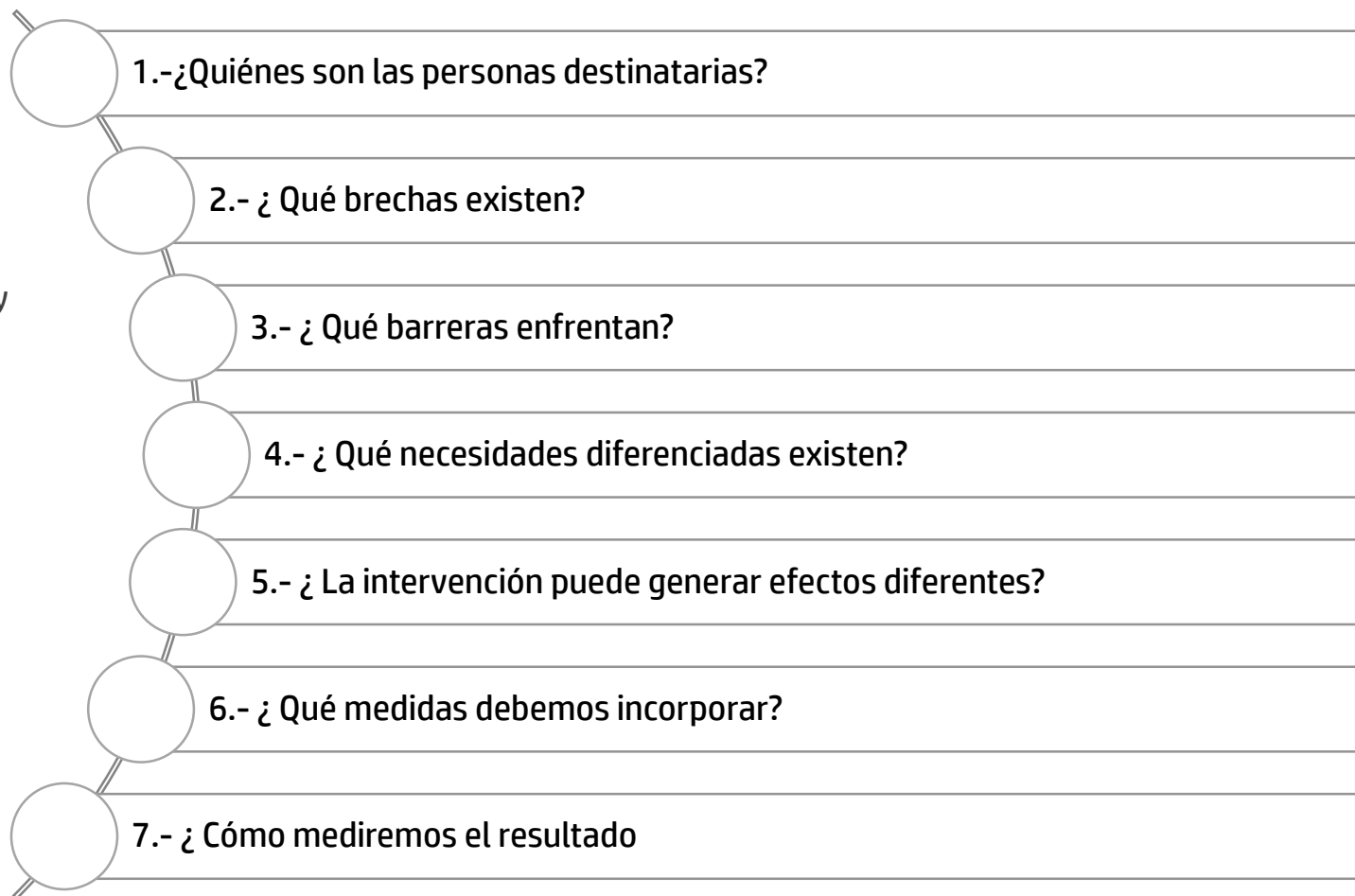
Mujeres realizan +2 horas de trabajo no remunerado al día

Mujeres realizar + 1 hora carga global de trabajo que incluye trabajo remunerado y no remunerado



¿Cómo transversalizamos?

La transversalización de género es una estrategia para hacer de las preocupaciones y experiencias de hombres y mujeres sean una dimensión integral del diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas y programas en todas las esferas -política, económica y social-, de manera que hombres y mujeres se beneficien igualmente y las órganos del Estado, de todas las instituciones.



¿Porqué incorporar Género en la Gestión Municipal?

La misma iniciativa puede producir resultados diferentes en las personas dependiendo de:

- El municipio constituye la unidad territorial más cercana a la ciudadanía, a las personas, a las mujeres y las familias. Por el impacto directo que tiene en la concreción de medidas.
- Es la expresión más concreta y visible, donde se conjugan las reales relaciones entre la demanda y las soluciones en el ámbito social, económico, familiar, laboral, político y cultural.

Ubicación	•Conectividad	•Horarios
•Seguridad	•Accesibilidad	•Responsabilidades de cuidado
•Condiciones laborales	•Características de la población	•Ruralidad y dispersión territorial

Incorporar el enfoque de género en la gestión municipal implica:

•Realizar un diagnóstico con datos desagregados por sexo y con análisis de género.

•Detectar brechas de género en el acceso a programas, beneficios o proyectos.

•Planificar para corregir inequidades detectadas.

•Capacitar a las persona en políticas públicas y género.

•Incorporar buenas prácticas laborales.

•Proponer un conjunto de acciones positivas para brindar igualdad y equidad de género a las mujeres.

•Entender la “equidad de género” como condición para el desarrollo comunal.

•Visualizar jefas de hogar y mujeres trabajadoras

•Acciones tendientes a prevenir la violencia de género.

¿Cómo se hace?

Situando la igualdad de género en el centro de las decisiones:

- Abrir espacios para que se pueda avanzar en la transversalización de las políticas públicas de género en la gestión municipal.
- Incorporar género en los instrumentos de planificación: PADEM; PLADECO; Planes de Seguridad; Ordenanzas de Participación; Presupuesto y otros relevantes de la gestión municipal.
- Agendas Comunes de Género.

Ejecutando Programas con perspectiva de género

(Ej. en convenios):

- Programas de prevención y atención de VCM e inclusión de esta temática en los planes de seguridad ciudadana.
- Mejorar las condiciones para que las mujeres accedan al trabajo decente.
- Mejorar las condiciones para el fomento productivo en las mujeres con pertinencia territorial, intercultural.
- Difusión e información de derechos.
- Fortalecimiento de liderazgos de las mujeres en el ámbito político y social.

Promocionando las Oficinas Municipales de la Mujeres

- Para avanzar en la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, para el desarrollo de su autonomía física, económica y política, el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de género en el ámbito local.

Trabajando en conjunto con los Concejos municipales.

PLADECO: EL LUGAR DONDE EL DIAGNÓSTICO SE TRANSFORMA EN DECISIÓN

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que el **PLADECO es el instrumento rector del desarrollo de la comuna** y debe contemplar acciones destinadas a satisfacer las necesidades de la comunidad y promover su desarrollo social, económico y cultural.

Además:

- orienta la planificación territorial comunal;
- tiene una vigencia mínima de cuatro años;
- su ejecución debe evaluarse periódicamente;
- puede ser ajustado y modificado;
- requiere participación ciudadana y coordinación con otros servicios públicos.

Por eso, un PLADECO con enfoque de género debe responder:

¿Quiénes viven en la comuna?

• ¿Qué diferencias existen entre mujeres y hombres?

• ¿Dónde están las principales brechas?;

• ¿Qué factores las explican?

• ¿Qué puede hacer el municipio?

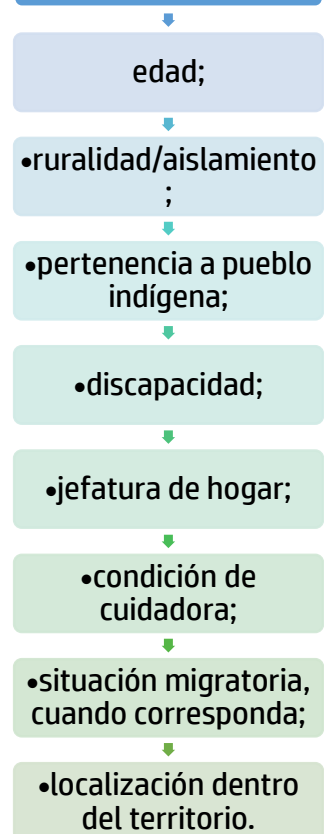
• ¿Qué resultado queremos alcanzar?

¿Cómo sabremos si la situación cambió?

Recomendación: revisar los indicadores - De indicadores de ejecución a indicadores de resultado

DIMENSIÓN DE EVALUACIÓN	PREGUNTA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
Brecha	¿La brecha presenta diferencias entre mujeres y hombres?
Acceso	¿Existen barreras diferenciadas para acceder a la iniciativa?
Ejecución	¿La implementación está llegando efectivamente a mujeres y hombres?
Resultado	¿Los resultados son equivalentes o existe una brecha?
Sostenibilidad	¿La intervención modifica condiciones que reproducen la desigualdad?

ADEMÁS REVISAR:



Del diagnóstico a los indicadores, “Lo que no medimos se vuelve opinión”

EJEMPLO 1: CAPACITACIÓN

X Indicador insuficiente:
“Número de personas capacitadas”.

Indicador mejorado:
“Porcentaje de mujeres capacitadas que acceden a empleo formal dentro de los seis meses posteriores a la capacitación”.

Fórmula:

Mujeres capacitadas que acceden a empleo formal en 6 meses
 $\div$ Mujeres que finalizaron capacitación $\times 100$

INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD

X Indicador insuficiente:
kilómetros de camino mejorados.

Agregar:

- mujeres usuarias;
- frecuencia de desplazamiento;
- tiempo de traslado;
- acceso a salud, educación y empleo;
- percepción de seguridad, cuando corresponda.

DESARROLLO PRODUCTIVO

X Indicador insuficiente:
número de emprendimientos apoyados.

Agregar:

- % de emprendimientos liderados por mujeres;
- monto promedio recibido por sexo;
- permanencia del emprendimiento;
- aumento de ingresos;
- acceso a nuevos mercados.

Mejor diagnóstico → mejores decisiones → mejor focalización → mejores resultados → mayor valor público.

EL ÍNDICE DE BRECHAS DE GÉNERO DE SUBDERE: UNA NUEVA HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL

En 2026 SUBDERE presentó el **Índice de Brechas de Género (IBG)**.

Permite identificar brechas entre mujeres y hombres en: **16 regiones + comunas del país** a partir de: **52 indicadores** organizados en: **Cultura | Trabajo | Participación | Educación | Salud | Ámbito social**

El instrumento fue desarrollado por el Departamento de Estudios y Análisis Territorial de SUBDERE, con participación de representantes de municipalidades, gobiernos regionales y servicios públicos. Su propósito es apoyar el análisis territorial y la formulación de políticas públicas

(https://proactiva.subdere.gov.cl/bitstream/handle/123456789/683/Informe_IBG_2026%20vf2.pdf?sequence=1&isAllowed=y)



¿QUÉ PUEDE HACER UN MUNICIPIO DESDE MAÑANA?

CONOCER

Construir un diagnóstico comunal con información desagregada por sexo y, cuando corresponda, edad, ruralidad, pertenencia indígena, discapacidad, jefatura de hogar y otras dimensiones pertinentes.

PRIORIZAR

Utilizar el diagnóstico y el **Índice de Brechas de Género de SUBDERE** para identificar las brechas que efectivamente requieren intervención.

3. PLANIFICAR

Incorporar esas brechas en: PLADECO; presupuesto; programas municipales; cartera de proyectos; planificación territorial; seguridad; fomento productivo; participación ciudadana

MEDIR

quién participa; quién accede; quién recibe los beneficios; quién obtiene resultados; qué brechas disminuyen.

MEJORAR:

Utilizar la información para ajustar programas, presupuesto, servicios e inversiones.



Gobierno
de Chile

gob.cl

TRABAJANDO
PARA USTED
